



**AUTORIZA AUMENTO FONDOS EN EFECTIVO PARA CAJA
CHICA UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIO LABORAL
(IEF)**

DECRETO N° 3145

CHILLÁN VIEJO, 18 JUN 2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

- Decreto N° 1389/11.03.2014 que autoriza fondos en efectivo para caja chica unidad de acompañamiento socio laboral (IEF)

- Memorandum N° 20/16.06.2014 de la Jefa Unidad de Acompañamiento Laboral en el que solicita aumentar los fondos para caja chica.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) como fondo permanente y de reposición automática para devolución de pasajes a usuarios que asistan a las sesiones con Asesores Laborales del Programa de Acompañamiento componente Sociolaboral.

2.- DESIGNESE a la funcionaria Pamela Vergara Cartes, cedula de identidad N° 12.012.798-5, Jefatura, Grado 9° EM, o quien la subrogue, para que administre dichos fondos.

3.- IMPUTESE el gasto del presente decreto a la cuenta de Aplicación de Fondos 114 05 07 002 004 "Movilización de Usuarios"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV / MGGB / AMJ / PVC / DRM / mjh
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal, D.A.F., DIDECO, Programa I.E.F., Contabilidad y Presupuesto.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE